DECRETO Nº 0091

NEUQUÉN, 20 ENE 2010

VISTO:

El Registro Nº 0014/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 472/09 efectuada por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la designación política del agente **GATICA LUIS OMAR**, L.P. Nº 6149, como Jefe de la División Riego Zona II dependiente de la Dirección de Desconcentración Zona II;

Que el agente en cuestión cuenta con la capacidad, desempeño y comunicación grupal necesaria para desempeñar dicha función;

Que mediante Pase Nº 91/09, toma conocimiento la Unidad de Desconcentración Municipal, otorgando el Vº Bº a lo requerido;

Que por Pase Nº 1288/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe Nº 06/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secreta-

pdfMachine trial version

rio de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, al agente **GATICA LUIS OMAR, L.P. Nº 6149 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.180.002, Clase 1967 Categoría 20**, como Jefe de la División Riego Zona II -Dirección de Desconcentración Zona II- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 06/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Delegación Municipal Progreso", Imputación: 5-R-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

pdfMachine trial version